Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: GOB-S-CR-2026-0092815

CERTIFICACIÓN No. 348-2026

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

H A C E C O N S T A R:

Que el Hospital "**SAN RAFAEL"** de **FACATATIVA** Cundinamarca es una Entidad Pública, transformada en Empresa Social del Estado mediante Ordenanza Nº 025 del veintidós (22) de marzo de 1996, prestadora de servicios de salud del Nivel II de Atención constituida como categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Departamental y mediante Decreto Departamental No. 00283 del 16 de octubre de 2008, se transformó en E.S.E. de III Nivel de atención, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud del Departamento, hoy Secretaria de Salud, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al Régimen Jurídico existente previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, con domicilio en Carrera 2 No. 1-80 del municipio de Facatativá Cundinamarca.

Que el Representante legal es el Gerente de acuerdo a lo establecido en el artículo Dieciocho, Literales D y E de la Ordenanza No. 025 del 22 de marzo de 1996, cargo desempeñado por el Señor **ANDRÉS MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.623.772, nombrado mediante Decreto Número 0007 del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y debidamente posesionado según Acta No. 49 del dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y que surge efectos fiscales a partir del dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se expide la presente a solicitud de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS
DIRECTOR FINANCIERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SECRETARÍA DE SALUD)

Proyectó: EDITH DORRONSORO RIVERA/ Contratista
Revisó: LEONOR MARCIALES AVENDAÑO/ Prof. Esp
Dependencia: DAF/SSC

GOB-S-CR-2026-0092815